

ECHA/PR/12/17

Información a los medios de comunicación: [ECHA Press](#)

La ECHA inicia una consulta pública de seis meses sobre la propuesta de restricción del 1,4-diclorobenceno en los ambientadores y en las pastillas desinfectantes y desodorantes para el inodoro

A petición de la Comisión Europea, la Agencia Europea de Sustancias Químicas (ECHA) ha presentado un informe que propone la restricción a la comercialización y la utilización de ambientadores y pastillas desinfectantes y desodorantes para el inodoro que contengan 1,4-diclorobenceno. Estos productos se utilizan principalmente para desodorizar los inodoros públicos y domésticos.

Helsinki, 19 de junio de 2012 - El 1,4-diclorobenceno se ha clasificado como un carcinógeno de categoría 2 (tumores hepáticos) que afecta también a los riñones y al aparato respiratorio. El informe demuestra que cuando se utilizan productos que contienen 1,4-diclorobenceno, los usuarios domésticos de ambientadores y pastillas desodorantes para el inodoro y el personal encargado de la vigilancia y la limpieza de los retretes públicos, están expuestos a niveles peligrosos para la salud, lo que pone de manifiesto la falta de control de los riesgos asociados a esta sustancia en estos dos grupos.

Las partes interesadas pueden presentar observaciones a la propuesta de restricción y al correspondiente informe utilizando para ello el formulario en línea que encontrarán en el sitio web de la ECHA. El Comité de Evaluación de Riesgos (RAC) y el Comité de Análisis Socioeconómico (SEAC) de la ECHA estudiarán y tendrán en cuenta las observaciones recibidas. Está previsto que los dictámenes finales de los dos comités sobre las restricciones propuestas se hagan públicos en junio de 2013. Una vez estudiados, la Comisión Europea decidirá si introduce o no restricciones adicionales en el Reglamento REACH

El informe del anexo XV describe el contexto y las justificaciones de la restricción propuesta e incluye la descripción de los riesgos identificados, la información sobre las alternativas, la eficacia de la restricción en la reducción de los riesgos y los costes de la restricción.

Aunque el período de seis meses fijado para la consulta pública finaliza el 19 de diciembre de 2012, los ponentes de los comités RAC y SEAC desearían recibir las observaciones antes del 1 de septiembre de 2012 con el fin de preparar el primer debate de la propuesta de restricción que se desarrollará en las reuniones de los comités convocadas en septiembre de 2012.

Más información

- Restricciones en consideración <http://echa.europa.eu/web/guest/restrictions-under-consideration>
- Información sobre el informe de restricción:
<http://echa.europa.eu/documents/10162/d6ea4bcb-0f54-4e4b-802c-7f26acdc2026>
- Más información sobre el procedimiento de restricción conforme al Reglamento REACH
<http://echa.europa.eu/web/guest/addressing-chemicals-of-concern/restriction;jsessionid=FA405D9FFA5905F5493881DE962EACE2.live2>